



Resolución Ministerial

N° 357-2015-MC

Lima, 02 OCT. 2015

Vistos, el Informe N° 554-2015-DGIA-VMPCIC/MC del 25 de setiembre de 2015, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; los Memorandos N° 1040 y 1041-2015-OGA-SG/MC, de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 099-2015-MC de fecha 26 de marzo de 2015, se declaró de interés institucional la participación del Perú a través del Ministerio de Cultura en el "Festival Internacional Cervantino de México – FIC 2015" que se realizará del 07 al 25 de octubre de 2015, en la ciudad de Guanajuato, Estados Unidos Mexicanos; por constituir estas acciones de promoción de importancia para el Perú;

Que, en ese sentido, mediante Resolución N° 179-2015-MC de fecha 28 de mayo de 2015, se autorizó en comisión de servicios, el viaje de 46 integrantes del Elenco Nacional de Folclore y 65 integrantes de la Orquesta Sinfónica Nacional, entre el 05 y 16 de octubre de 2015, a la ciudad de Guanajuato, Estados Unidos Mexicanos, para que participen en el "Festival Internacional Cervantino de México – FIC 2015";

Que, con Resolución Ministerial N° 233-2015-MC de fecha 16 de julio de 2015, se autorizó en comisión de servicios, el viaje de 2 integrantes adicionales del Elenco Nacional de Folclore, del 05 al 9 de octubre de 2015, a la ciudad de Guanajuato, Estados Unidos Mexicanos, para que participen en el "Festival Internacional Cervantino de México – FIC 2015";

Que, con Informe N° 554-2015-DGIA-VMPCIC/MC del 25 de setiembre de 2015, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes hace de conocimiento el Informe N° 111-2015-DEN-DGIA-VMPCIC/MC, mediante el cual la Dirección de Elencos Nacionales informa que por problemas de salud, el señor Miguel Ángel Juan Reina La Torre, no podrá participar en el "Festival Internacional Cervantino de México – FIC 2015"; asimismo, precisa que con Informe N° 176-2015-DEN-DGIA-VMPCIC/MC la citada Dirección señala que el señor Marco Antonio Eca Fiestas tampoco podrá viajar debido a problemas de salud; y, en su reemplazo propone a la señora Frida Vianella Oliva Monti Hayden, administradora de la Orquesta Sinfónica Nacional;



J. CÁRDENAS C.

Que, considerando lo expuesto, es pertinente dejar sin efecto la autorización de viaje de los señores Miguel Ángel Juan Reina La Torre y Marco Antonio Eca Fiestas; así como autorizar el viaje de la señora Frida Vianella Oliva Monti Hayden, administradora de la Orquesta Sinfónica Nacional;

Que, conforme los documentos que sustentaron las citadas autorizaciones, se precisó que los organizadores del mencionado Festival cubrirían el costo de los viáticos de los integrantes del Elenco Nacional de Folclore y de la Orquesta Sinfónica Nacional; en consecuencia el Ministerio de Cultura asumiría, con cargo a su presupuesto, los montos por concepto de pasajes aéreos;



Que, a través del Informe N° 569-2015-DGIA-VMPCIC/MC, de fecha 01 de setiembre de 2015, la Directora General de Industrias Culturales y Artes, hace de conocimiento que mediante Of. N° DP-740/2015 y Of. N° DP-741/2015 la Directora de Programación del Festival Internacional Cervantino, señala *que los viáticos serán cubiertos solamente de manera parcial en cuanto a los elencos nacionales que participarán, por lo que hace falta solventar parcialmente los gastos de alimentación y transporte en los Estados Unidos Mexicanos, durante la permanencia del personal de los Elencos Nacionales en dicho país;*



Que, mediante Memorando N° 1041-2015-OGA-SG/MC de fecha 02 de octubre de 2015, la Oficina General de Administración informa que la menor asignación por concepto de viáticos para el presente viaje es la suma ascendente a US\$ 50,00 (Cincuenta y 00/100 Dólares Americanos) por cada día que dure la comisión de servicios; considerando las facilidades proporcionadas por la entidad organizadora;

Que, previamente a la emisión del Memorando N° 1041-2015-OGA-SG/MC, se expidió el Memorando N° 1040-2015-OGA-SG/MC, el cual informa que se ha reservado el pasaje aéreo internacional ascendente a la suma de US\$ 1,240.09, de la señora Frida Vianella Oliva Monti Hayden, administradora de la Orquesta Sinfónica Nacional; contando con Certificado de Crédito Presupuestario N° 259;



Que, el literal a) del numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, establece que quedan prohibidos los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado, con cargo a recursos públicos, salvo aquellos que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los cuales se autorizan mediante Resolución del Titular de la Entidad, la misma que es publicada en el Diario Oficial El Peruano;





Resolución Ministerial

N° 357-2015-MC

Que, asimismo, el numeral 10.2 del artículo 10 de la Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, establece que: *"La oficina general de administración de la entidad o la que haga sus veces, antes de la autorización de los gastos en materia de viajes al exterior (los viáticos y pasajes), para la participación de las personas señaladas en el numeral 10.1 debe verificar que estos no hayan sido cubiertos por el ente organizador del evento internacional u otro organismo"*;

Que, el artículo 5 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; establece que: *"Sobre la base de la referida Escala de Viáticos, mediante Resolución del Titular de la Entidad, debidamente publicada en el Diario Oficial El Peruano, las Entidades del Sector Público deberán aprobar menores asignaciones por concepto de viáticos tomando en consideración las facilidades proporcionadas en el lugar de destino, la existencia de financiamiento parcial, duración del viaje por capacitación, entre otras circunstancias, privilegiando la austeridad del gasto fiscal"*;

Que, en ese contexto, es necesario aprobar la menor asignación por concepto de viáticos ascendente a la suma de US\$ 50,00 (Cincuenta y 00/100 Dólares Americanos) por cada día que dure la comisión de servicios, de los integrantes del Elenco Nacional de Folclore y de la Orquesta Sinfónica Nacional; así como, dejar sin efecto la autorización de viaje de los señores Miguel Ángel Juan Reina La Torre y Marco Antonio Eca Fiestas, integrantes de la Orquesta Sinfónica Nacional, indicados en el Anexo N° 02 que forma parte integrante de la Resolución Ministerial N° 179-2015-MC; y, autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Frida Vianella Oliva Monti Hayden, administradora de la Orquesta Sinfónica Nacional;

Con el visado del Secretario General, la Directora General de la Oficina General de Administración y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015; Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la autorización de viaje, en comisión de servicios, de los señores Miguel Ángel Juan Reina La Torre y Marco Antonio Eca Fiestas, integrantes de la



Orquesta Sinfónica Nacional, indicados en el Anexo N° 02 que forma parte integrante de la Resolución Ministerial N° 179-2015-MC.



Artículo 2.- Aprobar la menor asignación por concepto de viáticos ascendente a la suma de US\$ 50,00 (Cincuenta y 00/100 Dólares Americanos) por cada día que dure la comisión de servicios, de los integrantes del Elenco Nacional de Folclore y de la Orquesta Sinfónica Nacional, descritos en los anexos 1 y 2 que forman parte integrante de la Resolución N° 179-2015-MC, en el extremo modificado por la presente Resolución; así como en la Resolución Ministerial N° 233-2015-MC.



Artículo 3.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Frida Vianella Oliva Monti Hayden, administradora de la Orquesta Sinfónica Nacional, del 12 al 16 de octubre de 2015, a la ciudad de Guanajuato, Estados Unidos Mexicanos, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución:

| | |
|----------------|--------------------------------|
| Pasajes Aéreos | US\$ 1 240,09 |
| Viáticos | US\$ 250,00 (US\$ 50 x 5 días) |
| | ----- |
| Total | US\$ 1 490,09 |



Artículo 4.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, cada uno de los comisionados deberá presentar ante la Titular del Sector un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado; así como en el mismo plazo, deberán realizar la rendición de cuentas respectiva.



J. CÁRDENAS C.

Artículo 5.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


DIANA ALVAREZ-CALDERON
Ministra de Cultura